



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03281315-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Solicitando al CS aprobación de la prórroga de Convenio entre FFYB y Corte Suprema de Justicia de la Nación.

VISTO la Resolución RESCS-2022-97-E-UBA-REC de la Universidad de Buenos Aires, de fecha 17 de marzo de 2022, mediante la cual se aprueba el Convenio suscripto entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica y la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto realizar por parte de esta Unidad Académica, a través del Centro de Referencia en Identificación Genética Humana, análisis moleculares de ADN para la identificación de individuos y la determinación del sexo cromosómico, necesarios para cumplir requerimientos periciales dispuestos por órganos jurisdiccionales civiles o criminales al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, y remita sus informes, con sus cálculos estadísticos correspondientes, y evacuar las consultas que de ellos pudieren derivar.

Que en la Cláusula Décima de dicho Convenio se establece la vigencia del mismo por el término de doce (12) meses a partir del 01 de junio de 2021, pudiendo prorrogarse por igual lapso, previa conformidad de las partes.

Que por Resolución N° 1369/2022 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de

fecha 2 de junio de 2022, obrante en el orden 3 del presente expediente, se resuelve prorrogar el Convenio de referencia por el término previsto oportunamente.

Que, asimismo, resulta conveniente actualizar la cláusula tercera del Convenio aprobado oportunamente, en la cual se establecen los aranceles de las prestaciones brindadas por el Centro de Referencia en Identificación Genética Humana; y, asimismo, la condición 6 del memorándum de entendimiento denominada “Aplicación de los costos”.

Que en IF-2022-03297929-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos, no encontrando objeciones legales y sugiriendo que la prórroga de referencia y las modificaciones antes citadas pasen al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su aprobación.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo A y lo acordado en la sesión del día 14 de diciembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la prórroga del Convenio suscripto entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y la modificación de la Cláusula Tercera y la condición 6 del memorándum de entendimiento, que fueran aprobadas oportunamente, y que como anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Ciencia y Técnica, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente archívese.